

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

103**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 723 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 22 de noviembre de 2013.—Vistos por mí, don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 723 de 2013, sobre hurto, en virtud de denuncia, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, doña Míriam Sánchez Muñoz, y como denunciadas, doña Raifa Ibrahimovic, doña Ornela Stanic y doña Pamela Sedjic.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Raifa Ibrahimovic, doña Ornela Stanic y doña Pamela Sedjic, como autoras responsables de una falta de hurto, a la pena de multa un mes, con cuotas diarias de 6 euros (180 euros), para cada una de ellas y al pago de costas procesales, por terceras e iguales partes, si procediese su devengo por conceptos necesarios.

Se fija una responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en el artículo 976, en relación a los artículos 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a las denunciadas, doña Raifa Ibrahimovic, doña Ornela Stanic y doña Pamela Sedjic, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.665/14)

